

//nos Aires, 15 de septiembre de 1967.-

Considerando:

Que del precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación resulta:

a) que con fecha 18 de mayo de 1966 quedó a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura la suma de m\$ñ. 5.519.708 en que habían sido presupuestados los trabajos a realizarse en el edificio de la calle Paraguay 1.457 alquilado por el Poder Judicial para la instalación de seis Juzgados de Paz.

b) que los trabajos de instalación se iniciaron el 24 de abril de 1967, es decir, después de once meses de la fecha en que se había hecho efectivo el pago de la suma presupuestada.

Que a las circunstancias referidas se agrega la de que la Dirección Nacional de Arquitectura ha formulado un presupuesto por mayores costos de los materiales y mano de obra -17 de julio pda- por la suma de m\$ñ. 1.721.200, y la de que, según surge del expediente de Superintendencia nº5015/65, se está abonando por el alquiler del edificio de referencia la suma de // m\$ñ.198.726 por mes desde el 1º de octubre de 1965. Cabe señalar que hasta la actualidad el edificio no puede habilitarse por no haberse concluido las obras de que se trata.

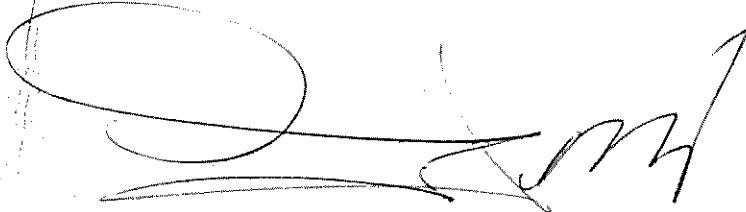
Que la situación analizada, además de retardar la urgente instalación de seis juzgados en condiciones adecuadas, importa el pago de sumas considerables en concepto de alquileres

-//-

sin que pueda utilizarse el edificio arrendado, y un importante incremento en el costo de los trabajos.

Por ello, se resuelve poner en conocimiento / del Señor Secretario de Estado de Obras Públicas, a los efectos pertinentes, las circunstancias relacionadas con esta resolución.- Oficies con copia de ella, de la providencia de fs.8 y del informe que antecede. Regístrese.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



//no

refi
trat
rres
mien

//no

Pode
que

//no

prec
tenc
mese
ción
ORTI

//no

Judi

ES C

Ref. Expte. N° 6.594/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

Hágase saber al peticionante que la solicitud a que se refiere fue resuelta por esta Corte y devuelta a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a los efectos correspondientes. Y pídase informe a dicha Dirección acerca del cumplimiento de la resolución aludida.- ROBERTO E. CHUTE.-

Exp. N° 7.056/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a formular las instrucciones en el sentido que señala.- ROBERTO E. CHUTE.-

REF.EXP. N° 6.855/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de septiembre de 1967.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, prorrógase -por el término de tres meses a partir del 16 del corriente- la autorización conferida por resolución de esta Corte Suprema de 9 de junio último.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXPTE. N° 7.057/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de septiembre de 1967.-

Remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-

Ref. Exp. N° 3.718/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

En atención a lo que resulta del informe de Secretaría de fecha 6 del corriente y del informe del Comisario del Palacio de Justicia que antecede, producido en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución del día 7 del corriente mes, ofíciase al Señor Jefe de la Policía Federal a fin de que se sirva adoptar las medidas pertinentes para preservar el servicio regular del traslado de detenidos a disposición del Poder Judicial.-

Acompáñese copia de los informes y resolución de referencia.- ROBERTO E. CHUTE.-

Exp. N° 7.051/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

Téngase presente y pase a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que -con carácter de urgencia- se practiquen las gestiones necesarias tendientes a subsanar los peligros que se señalan en la nota que antecede.- ROBERTO E. CHUTE.-

Exp. N° 6.929/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

En atención a lo resuelto con fecha 25 de agosto ppdo. en el expediente de Superintendencia 6.307/66, archívese.- ROBERTO E. CHUTE.-

Exp. N° 6.918/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 12 de septiembre de 1967.-

Téngase presente y hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, con remisión de las actuaciones.- ROBERTO E. CHUTE.

ES COPIA

